

RIO GALLEGOS, 09 ABR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.436/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentada por los alumnos Lorena DIAZ, Debora ZERPA, Lorena CIURCA y Pablo CACERES, mediante las cuales solicitan excepción para el cursado de asignaturas, adeudando materias correlativas correspondientes a los distintos planes de estudios ;

Que a Fs. 8/15 el Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios adjunta informe respecto de la situación académica de cada uno de los alumnos en cuestión ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad autorizar con carácter de excepción a los alumnos DIAZ, ZERPA y CIURCA a rendir una asignatura el día 30 de Abril del corriente año, pudiendo presentar a rendir una segunda asignatura en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo siempre y cuando el resultado del primer lo permita, aprobándose asimismo por unanimidad autorizar al alumno CACERES a inscribirse y rendir asignaturas en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

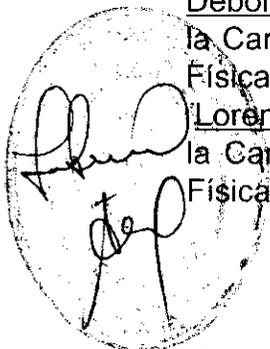
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

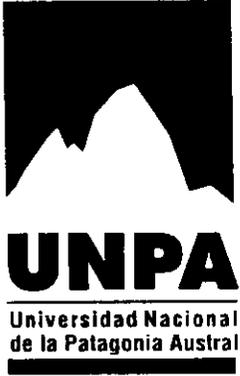
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumnos que a continuación se detallan a cursar las asignaturas que en cada caso se indican, adeudando materias correlativas pertenecientes a distintos planes de estudios:

Lorena DIAZ (D.N.I.N° 26.324.237)- Nutrición Animal y Edofología del 1er. Año del 1er. Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, rindiendo su correlativa Química en las mesas de todo tiempo.-

Debora ZERPA (D.N.I.N° 27.973.601)- Manejos de Aguas y Forestación y Viveros de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, rindiendo sus correlativas Química I y Física Aplicada en las mesas de todo tiempo.-

Lorena CIURCA (D.N.I.N° 25.150.251)- Manejos de Aguas Forestación y Viveros de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, rindiendo sus correlativas Química I y Física Aplicada en las mesas de todo tiempo:-





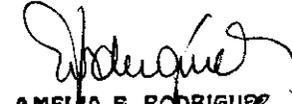
/// - 2 -

ARTICULO 2º-- ESTABLECER que la excepción autorizada en el artículo anterior tendrá validez hasta tanto rindan una materia antes del 30 de Abril del corriente año, pudiendo rendir otra materia en las mesas de todo tiempo correspondiente al mes de Mayo del corriente año.-

ARTICULO 3º-- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno Pablo CACERES (D.N.I.Nº 25.602.425) a cursar la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que dicha excepción tendrá validez hasta las mesas de todo tiempo correspondiente al mes de Mayo del año en curso, en la que deberá rendir la Asignatura Matemática II de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 5º TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº 1

145